

administración local

AYUNTAMIENTOS

GUADALMEZ

Reglamento sobre el uso de la factura electrónica.

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalmez, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica. Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por un plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Guadalmez, 5 de enero de 2021.- Alcaldesa, Gloria Chamorro Chamorro.

Anuncio número 29

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>